ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
05 NOV 2025
ALCALDIA
A.M. P.M.

RECIBIDO
04 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8700 /
LA LIGUA, 04 NOV 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°26244/2025. SENDA Previene

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la compra de material de librería. SENDA Previene

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de material de librería para tallares en Establecimientos Educacionales de la Comuna. SENDA Previene

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS Rut; 8.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$298.700, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/LFV/cvo

RECIBIDO
10 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
05 NOV 2025
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-Oct-2025

0126244

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: SENDA Previene

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

"Recreos Preventivos en Establecimientos Educacionales Focalizados y Talleres Preventivos en Bonos y organizaciones comunitarias en la comuna de La Ligua" Según D.A. N° 8227 del 14 de Octubre

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
40	Pliegos de cartulinas metálicas	800	32.000
20	Pliegos de cartón forrado	900	18.000
15	Pliegos de cartón piedra	1.800	27.000
100	Bonos de silicona	180	18.000
5	Pistolas para bonos de silicona	4900	24.500
40	Pliegos goma eva c/glitter.	800	32.000
80	Pliegos goma eva normales	700	56.000
24	Pegamentos en barra.	2.100	50.400
12	Sobres de papel.	1900	22.800
10	Sobres papel lustre	1.800	18.000
	Rogberto Gonzalez Vargas		
	8.778.176-3		
	994527303		
		TOTAL $	298.700

Impta. Nueva Imagen/Form A76179 Cabildo

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Senda Previene

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
40	Pliegos de cartulinas metálicas colores surtidos	800	32.000
20	Pliegos de cartón forrado 77x110cm.	900	18.000
15	Pliegos de cartón piedra 55x77cm.	1.800	27.000
100	Barras de silicona transparente 7mm.	180	18.000
5	Pistolas para barras de silicona 7mm. Artel	4.900	24.500
40	Pliegos de goma eva con glitter, colores: dorado, azul, rojo, verde, naranjo, café, rosado, celeste (5 c/u)	800	32.000
80	Pliegos de goma eva normales, colores: azul, blanco, rojo, azul, verde, naranjo, café, rosado (10 c/u)	700	56.000
24	Pegamentos en barra Henkel Pritt 40g.	2.100	50.400
12	Sobres de papel entretenido, Artel	1.900	22.800
10	Sobres de papel lustre, Artel	1.800	18.000
		Total	**298.700**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 7 de octubre de 2025

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Saldi

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA Previene

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8227
LA LIGUA, 14 OCT 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697/2024 que aprueba el presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria municipal N°332/2025.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico".
2.- Convenio de cooperación entre la Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

a) Apruébese el Programa Municipal denominado "**Recreos Preventivos en Establecimientos Educacionales Focalizados y Talleres Preventivos en Barrios y Organizaciones Comunitarias de la comuna de La Ligua**". Según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

b) Los gastos que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $598.700 (quinientos noventa y ocho mil setecientos pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
-DIDECO
-Administración
-Finanzas
-Secretaria Municipal
-SENDA
PPV/vga

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
33534216S
www.laligua.cl

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2025
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS Contacto	DUEÑO	comercialhavi2009@gmail.com	56-33-2715662